

Circular nº 1 / 2021
Alicante, 4 de enero de 2021

EXTENSIÓN: A todos los colegiados

ASUNTO: Política para el canje de sellos distintivos

Estimado/a compañero/a:

Te recordamos que como en años anteriores, las pautas de funcionamiento para el canje de los sellos distintivos que se aplicarán a **partir del 1 de enero de 2021** son las siguientes:

- **Sólo se podrán canjear sellos distintivos del año inmediatamente anterior.** Es decir, a partir del 1 de enero de 2021, sólo se podrán canjear sellos de 2020 y así en sucesivos años.
- La **fecha límite** para canjear sellos distintivos del año anterior será el **31 de marzo** de cada año.

Ruego lo tengas en cuenta ya que el programa informático no va a permitir proceder de otra forma.

Si necesitas alguna información adicional, puedes contactar con la secretaría del Colegio.

Asimismo, te acompañamos una plantilla para la solicitud de sellos.

[Formulario pedido sellos](#)

Cordialmente,



Ángel Luis Bertomeu Navarro
Presidente de la Delegación
de Alicante del COCJCCV

